RESOLUCION N°162 /2018 EXPEDIENTE N° 1532/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"González Fernández, María de Lourdes s/pago de haberes inc. b"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la jefa de despacho del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 49, María de Lourdes González Fernández, interpone el recurso previsto en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional, contra la resolución n° 827/17, mediante la cual se denegó la solicitud de prórroga de licencia con goce del 100% de haberes.

II. Que esta Corte no encuentra razonable sostener que los motivos alegados a fs. 39/47, impongan un cambio de criterio en la decisión oportunamente adoptada, por lo que corresponde estar a lo allí dispuesto.

Por ello,

SE RESUELVE:

Rechazar el recurso interpuesto por la jefa de despacho del Juzgado Nacional en lo Criminal y

Correccional N° 49, María de Lourdes González Fernández.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION